Bogotá, D.C, 10 de marzo del 2025

Señor Coronel
JULIAN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT
Director Central Administrativa y Contable CENAC Ingenieros

Señor Teniente Coronel
EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC Ingenieros
Carrera 46 N° 20 A -17 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Concepto Económico suscripción de prórroga al contrato de obra No. 257-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, con objeto contractual CONTRATACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMCOR"; FRENTE II: MANTENIMIENTO; ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC 1; FRENTE III: "MANTENIMIENTO DE TROPA GMSIL"; FRENTE IV: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC16"; FRENTE V: "MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS BISUC"; FRENTE VI: "MANTENIMIENTO CASINO OFICIALES BASPC12" A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

En el cual la interventoría del contrato de **obra 257-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024**, mediante oficio No. INTER_CTO_258_031 del 10 de marzo de la presente vigencia, y en cumplimiento del marco de sus funciones en virtud de la buena ejecución y supervisión técnica administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable, realizó solicitud al supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto señor coronel **JULIAN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT** Director Central Administrativa y Contable CENAC Ingenieros.

De manera respetuosa me permito recomendar y avalar por medio de un concepto económico la suscripción de una prórroga con el propósito de llevar a cabalidad la ejecución de la obra. De igual forma una vez revisada la información y solicitud por parte del interventor del contrato de obra, es considerado proceder con la suscripción de la prórroga toda vez que las especificaciones del contrato lo ameritan para la correcta ejecución en los tiempos idóneos.

Por otra parte, el valor del contrato de obra es **SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($7.374.746.848,13) AIU E IVA** impuestos costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener. El valor está respaldado bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 32324 del 26 de JUNIO de 2024.

Y en efecto con lo anterior, el contrato de **interventoría No. 258-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 "*Contratación de interventoría técnica administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable así: FRENTE I: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMCOR"; FRENTE II: MANTENIMIENTO; ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC 1; FRENTE III: "MANTENIMIENTO DE TROPA GMSIL"; FRENTE IV: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC16"; FRENTE V: "MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS BISUC"; FRENTE VI: "MANTENIMIENTO CASINO OFICIALES BASPC12" A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024*". Aplicará al proceso de suscripción de prorroga con el fin de llevar alineación en los tiempos establecidos para el lapso solicitado por parte del contratista de obra e interventor.
Es trascendental tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación- Ley 80 de 1993, donde se facultan a las entidades contratantes con la posibilidad de modificar los contratos ya sea de común acuerdo con el contratista o de forma unilateral, toda vez que se puede considerar la modificación contractual como una herramienta con la que cuenta la administración para evitar la paralización o afectación grave de la ejecución contractual y salvaguardar los fines estatales que dan origen a la contratación realizada.

Es menester tener en cuenta que atendiendo la mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, entre otras cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

INFORMACIÓN OBJETIVA DE LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA DE OBRA

Contrato: **No. 257-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024**

Firma: **CONSORCIO INPROCONGE**

Representante legal: **JOSE GABRIEL TOMAS ARANGUREN RODRÍGUEZ**

NIT: 901.885.297-6

INTERVENTORÍA

Contrato: **No. 258-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023**

Firma: **UNIÓN TEMPORAL INTERMANTENIMIENTO COLOMBIA 2024**

Representante legal: **VALENTINA TEMPORAL INTERMANTENIMIENTO COLOMBIA 2024**

C.C 1.003.382.667

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS,



MARCELA BARBOSA PEREZ
Asesora económica CENAC Ingenieros